

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42731** PALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Instrucción y de lo Mercantil número uno de Palencia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso de acreedores n.º 499 /2011 se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pinosalud, S.L., con domicilio en C/ La Nava, n.º 9 de Grijota (Palencia), con CIF n.º B34225391, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia, al tomo 385, folio 177, hoja P-5.137, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Palencia.

2º.- Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

3º.- Representación y asistencia técnica: Procurador, Doña María Asunción Calderón Ruigómez; Letrado: Jesús Puertas Ibáñez.

4º.- Administración Concursal: Economista: Don Gustavo Vallejo Robles, con domicilio profesional en C/ Lope de Vega, n.º 14- 1.º dcha. de Palencia.

5º.- Facultades del concursado: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

6º.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el BOE.

7º.- Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palencia, 19 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110092554-1